



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

0000001

DEL

CANTON QUITO

CAMBIO DE DENOMINACION DE LA

COMPANIA

"TOLITA COMERCIO CIA. LTDA."

POR LA DE:

"BAYTEQ CIA. LTDA" Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA

CUANTIA:

INDETERMINADA

A.M.

D.I. 5

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador, hoy día

DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí,

el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,

Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el

señor Ingeniero MAURICIO BAYAS PAREDES, de estado

civil casado, en su calidad de Gerente de la

Compañía TOLITA COMERCIO CIA. LTDA, según

nombramiento que se adjunta como habilitante.-

El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,

hábil para contratar y obligarse a quien de

conocer doy fe, por cuanto me presenta su

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público

documento de identidad, y dice que eleve a

escritura pública, la minuta que me entrega cuyo
tenor literal y que transcribo es el siguiente :

SEÑOR NOTARIO : Sirvase autorizar en
su Registro de Escrituras Públicas una que contenga
el Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de
la Compañía **TOLITA COMERCIO CIA. LTDA.**, al tenor de
las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebración de la presente escritura
el Ingeniero **MAURICIO BAYAS PAREDES**, en calidad de
Gerente de la Compañía **TOLITA COMERCIO CIA. LTDA.**,
conforme lo acredita la copia certificada del
nombramiento que se agrega. El compareciente es
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casado y domiciliado en la ciudad de

Quito.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante
Escritura Pública celebrada el tres de Agosto del
año dos mil ante el Notario Trigésimo Séptimo del
Cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera e inscrita
en el Registro Mercantil el doce de Octubre del
mismo año, se constituyó la Compañía de
Responsabilidad Limitada **TOLITA COMERCIO CIA.LTDA.**,
con el capital de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.000,00). b) En la Junta
General Extraordinaria Universal de Socios de la
Compañía celebrada el nueve de Abril del año dos
mil tres, se resolvió el cambio de denominación de
la Compañía, que en adelante se llamará **BAYTEQ CIA.**



1 LTDA., y la consiguiente reforma de estatutos.

2 SEGUNDA: CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE

3 ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el Ingeniero

4 MAURICIO BAYAS PAREDES, Gerente de la Compañía, en

5 sujeción a las resoluciones adoptadas en la Junta

6 General Extraordinaria Universal de Socios

7 celebrada el nueve de Abril del año dos mil tres

8 declara: a) Que procede al cambio de la razón

9 social de la Compañía, que en adelante se

10 denominará BAYTEQ CIA. LTDA. Como consecuencia de

11 esta resolución, se reforma el Artículo Primero de

12 los Estatutos en los siguientes términos:

13 "DENOMINACION.- La denominación de la Compañía es

14 BAYTEQ CIA. LTDA., debiendo realizar todos sus

15 actos y contratos bajo esta razón social". b) Que

16 procede a reformar el Artículo Quinto de los

17 Estatutos en los siguientes términos: OBJETO

18 SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: UNO.-

19 Asesoría y desarrollo de sistemas y programas de

20 computación y su comercialización dentro y fuera

21 del país. DOS.- Asesoría en análisis, diseño y

22 programación de sistemas de computación y

23 prestación de servicios relacionados con la

24 implantación de programas y sistemas de

25 computación. TRES.- Prestación de servicios de

26 documentación y prueba de programas y sistemas de

27 computación. CUATRO.- Dictar cursos y seminarios

especializados, brindar entrenamiento a los

usuarios, relacionados con herramientas, equipos,
sistemas y programas de computación. CINCO.-

Prestación de servicios y asesoría en el diseño e
implantación de redes de comunicación. SEIS.-

Provisión de Servicios de Aplicación (ASP) para
todo tipo de empresas. SIETE.- La compraventa,

importación y exportación, la representación,
distribución y comercialización de toda clase de

productos, maquinaria y equipos de computación y
cualquier otro tipo de mercaderías y productos

comerciales, industriales o agrícolas. QCHO.-
Participar en toda clase de licitaciones, ofertas,

concursos públicos o privados relacionados con el
objeto social. NUEVE.- La representación, agencia,

asociación con personas naturales o jurídicas,
nacionales o extranjeras, que se dediquen a

actividades afines o complementarias con el objeto
social. Para cumplir con todos estos fines la

Compañía realizará toda clase de actos, contratos y
operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas.

Podrá intervenir en la constitución de otras
compañías o adquirir acciones o participaciones de

otras compañías. La compañía no podrá dedicarse en
el cumplimiento de su objeto social, a ningún tipo

de intermediación financiera, ni a ninguna de las
actividades y operaciones propias de las sociedades

e instituciones sujetas a la Ley de Instituciones



1 del Sistema Financiero y a la Ley de Mercado de
2 Valores". c) Que la compañía no es contratista con
3 el Estado Ecuatoriano ni tiene obligaciones
4 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
5 Seguridad Social. TERCERA.- DOCUMENTOS
6 HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la
7 presente escritura: a) El Acta de la Junta General
8 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
9 celebrada el nueve de Abril del año dos mil tres.
10 b) El nombramiento de Gerente Otorgado a favor del
11 Ingeniero MAURICIO BAYAS PAREDES. El señor Notario
12 agregará las demás cláusulas de estilo para la
13 validez de la presente escritura. HASTA AQUI LA
14 MINUTA, que se halla firmada por el Doctor Jaime
15 Martínez Hervas, Abogado con Matrícula Profesional
16 número dos nueve dos seis del Colegio de Abogados
17 de Pichincha, la misma que el compareciente acepta
18 y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue
19 íntegramente esta escritura por mí el Notario,
20 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
21 fe .-

24 
25 ING. MAURICIO BAYAS PAREDES

26 C.C. 170637008-5

Quito, 02 de abril de 2003

**Sr. Ingeniero
Mauricio Bayas Paredes
Ciudad**

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **TOLITA COMERCIO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 01 de abril de 2003, eligió a usted **GERENTE** de dicha compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**.

De conformidad con el literal a) del Art.17 de los estatutos sociales, en su calidad de Gerente, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

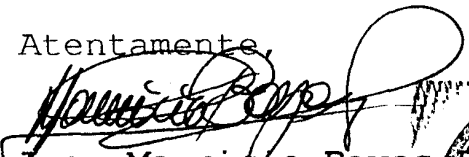
TOLITA COMERCIO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Roberto Dueñas Mera el 03 de agosto de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de octubre del mismo año.

Atentamente,


**Gabriela Bedón Garzón
SECRETARIA AD-HOC**

Al agradecer a usted por la atenta comunicación en la que me hace conocer el cargo que me han confiado los socios de **TOLITA COMERCIO CIA. LTDA.**, acepto tal designación. Quito 02 de Abril de 2003.

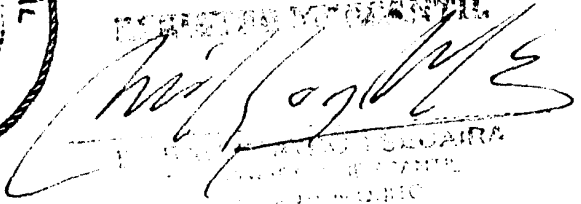
Atentamente,


**Ing. Mauricio Bayas Paredes
C.I. 170637008-5**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2453** del Registro de Nombramientos Tomo **134**
Quito, a **8 ABR 2003**

REGISTRO MERCANTIL


REGISTRAR MERCANTIL
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TOLITA COMERCIO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 09 de abril de 2003, a las 15:00 horas, en las oficinas del Estudio Jurídico Trueba, Martínez y Bedón, ubicado en la calle Robles 653 y Amazonas, Edificio Proinco Calisto, piso 10, ofc.1009, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía TOLITA COMERCIO CIA. LTDA., con la asistencia del único socio Ingeniero Mauricio Bayas Paredes, propietario de 500 participaciones de dos dólares cada una, por un valor total de U.S.\$1.000,00, equivalente al capital total pagado de la compañía.

Se designa como Secretario Ad - Hoc al Dr. Jaime Martínez Hervás.

ORDEN DEL DÍA: Resolver sobre el cambio de la razón social y la reforma de estatutos de la compañía.

1. CAMBIÓ DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

El Ing. Máuricio Bayas manifiesta que es necesario el cambio de razón social en virtud de que la compañía se va a dedicar a otras actividades, particularmente relacionadas con servicios de computación en general.

Propone que la compañía se denomine en adelante BAYTEQ CIA. LTDA., nombre que ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías.

La junta aprueba dicho cambio de denominación y, en consecuencia, queda reformado el Artículo Primero de los Estatutos en los siguientes términos:

"DENOMINACIÓN.- La denominación de la compañía es BAYTEQ CIA. LTDA., debiendo realizar todos sus actos y contratos bajo esta razón social."

2. De otro lado, la Junta resuelve reformar el Artículo Quinto de los Estatutos en los siguientes términos:

"OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es:

1. Asesoría y desarrollo de sistemas y programas de computación y su comercialización dentro y fuera del país.

2. Asesoría en análisis, diseño y programación de sistemas de computación y prestación de servicios relacionados con la implantación de programas y sistemas de computación.
3. Prestación de servicios de documentación y prueba de programas y sistemas de computación.
4. Dictar cursos y seminarios especializados, brindar entrenamiento a los usuarios, relacionados con herramientas, equipos, sistemas y programas de computación.
5. Prestación de servicios y asesoría en el diseño e implantación de redes de comunicación.
6. Provisión de Servicios de Aplicación (ASP) para todo tipo de empresas.
7. La compraventa, importación y exportación, la representación, distribución y comercialización de toda clase de productos, maquinaria y equipos de computación y cualquier otro tipo de mercaderías y productos comerciales, industriales o agrícolas.
8. Participar en toda clase de licitaciones, ofertas, concursos públicos o privados relacionados con el objeto social.
9. La representación, agencia, asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades afines o complementarias con el objeto social.

Para cumplir con todos estos fines la Compañía realizará toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas. Podrá intervenir en la constitución de otras compañías o adquirir acciones o participaciones de otras compañías. La compañía no podrá dedicarse en el cumplimiento de su objeto social, a ningún tipo de intermediación financiera, ni a ninguna de las actividades y operaciones propias de las sociedades e instituciones sujetas a la Ley de Instituciones del Sistema Financiero y a la Ley de Mercado de Valores."

0000005

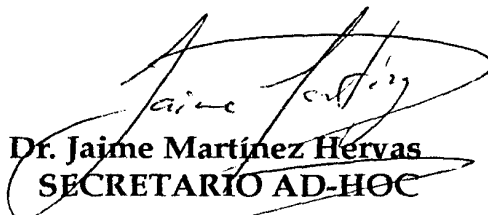
Se faculta al Gerente de la compañía para que proceda al otorgamiento de la Escritura de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos y para que realice todas las gestiones en orden al perfeccionamiento legal de la indicada escritura.

A continuación se concede un receso para la redacción del acta; reinstalada la sesión se lee el acta, se la aprueba sin modificaciones y la suscribe el socio que representa la totalidad del capital de la compañía, ratificando las resoluciones adoptadas.

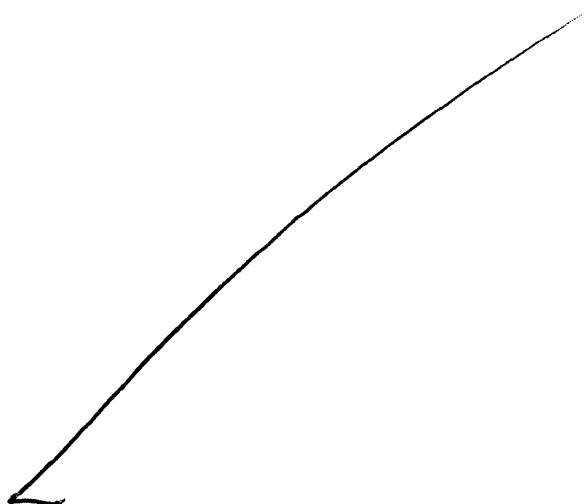
Se levanta la sesión a las 16:30 horas.



Ing. Mauricio Bayas P.
SOCIO



Dr. Jaime Martínez Hervas
SECRETARIO AD-HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170637008-5

BAYAS PAREDES MAURICIO

18 DICIEMBRE 1.960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

REG. CIVIL 17 1 123 13023

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

60



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA

V4343V4242

CASADO

NOEMI PATRICIA EGAS EGUES

SUPERIOR

ING. ELECTRONICO

PROF. OCUP.

RICUEL BAYAS

ROSA PAREDES

QUITO

17/07/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO

0182172



PODER DERECHO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 183 - 0031
No Electoral Tribunal 1706370085
Cedula

Bayas Paredes Mauricio

Apellido y Nombres

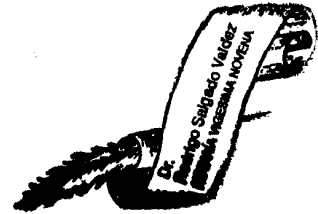
SANTA FISCALA

PARROQUIA

RESIDENTE DE LA UNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 23 ABR 2003
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

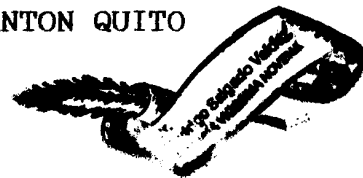


0000006

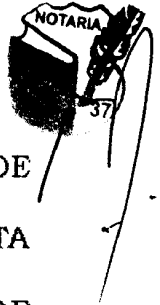
ZON: Mediante Resolución número 03.Q.IJ. 1950 dictada por la Superintendencia de Compañías el 30 de Mayo del 2003. fue aprobada la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TOLITA COMERCIO CIA. LTDA., por la de BAYTEQ CIA. LTDA., otorgada en ésta Notaria el 16 de Abril del año 2003.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a, 24 de Junio del año 2003.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



0000007



RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TOLITA COMERCIO COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA ANTE MI EL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DE LA RESOLUCION NUMERO 03.Q.IJ 1950, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA EN MENCIÓN.- QUITO, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

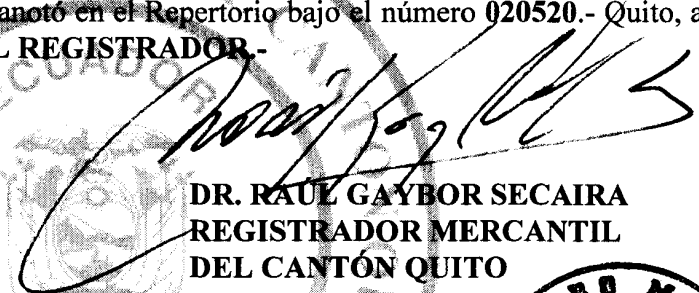
EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador



0000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 30 de mayo del año 2.003, bajo el número **2098** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3091** del Registro Mercantil de doce de octubre del dos mil, a fs. 3614, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "TOLITA COMERCIO CÍA. LTDA." por la de "BAYTEQ CÍA. LTDA." y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el dieciséis de abril del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1327**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020520**.- Quito, a diez de julio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-